

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
AUTORIZACIÓN DE ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO Y/O CORTE EN CONCRETO EN CALLE GUARNCIÓN Y BANQUETA		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento que consiste en la obtención de la autorización de rotura o corte de pavimento o concreto en calle guarnición y banqueteta.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	166-AY-F00-123-T-L19	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 Fracción V Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5.1, 5.7, 5.10, y 18.30 del Código Administrativo del Estado de México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Artículos 211 y 213 del Bando Municipal 2026.		
DOCUMENTO OBTENER	A	AUTORIZACIÓN DE ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO Y/O CORTE EN CONCRETO EN CALLE GUARNCIÓN Y BANQUETA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Se fija temporalidad para realizar los trabajos
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se tiene por objeto realizar un corte en la vía pública, guarnición o banqueteta.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación de campo se llevará a cabo cuando exista duda del proyecto correspondiente con la realidad.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud llenado y firmado (Se entregará en la oficina).	Si	1	Artículo 144 Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5.1, 5.10, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del inmueble.	Si	1	

3. Documento que acredite la personalidad del solicitante en caso de que el trámite lo realice una tercera persona carta poder.	Si		Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Artículos 211 y 213 del Bando Municipal 2026.
4. Recibo predial actualizado.	NO		Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.
5. Recibo del pago de agua	NO		
6. Factibilidad de dotación de servicios de la autoridad correspondiente	NO		
7. Croquis arquitectónico del proyecto en la vía pública.	Si		
8. Fotografía del predio.	NO		

**PERSONAS JURÍDICO
COLECTIVAS**

1. Acta constitutiva.	NO		Artículo 144 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Poder Notarial debidamente requisitado.	NO		Artículos 5.1, 5.10, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.
3. Además de los puntos (1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del apartado de las personas físicas).			Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Artículos 211 y 213 del Bando Municipal 2026. Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.

**INSTITUCIONES
PÚBLICAS**

1. Documento legal que acredite la personalidad que se ostenta.	NO		Artículo 144 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Además de los puntos (1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del apartado de las personas físicas).	NO		Artículos 5.1, 5.10, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente.

			<p>Artículos 211 y 213 del Bando Municipal 2026.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ciudadano se presenta a la oficina de Desarrollo Urbano para solicitar información. 2. Se le entrega el formato impreso de autorización de rotura o corte de pavimento o concreto en calle guarnición y banqueteta y se le informa de los requisitos que debe cumplir para expedición del mismo. 3. El ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con el formato de solicitud debidamente requisitada. 4. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano revisa que la documentación este completa con lo solicitado. En caso de cumplir con la documentación se emite una orden de pago. Y si no cumple con la documentación se hacen las observaciones. 5. El ciudadano realiza el pago en Tesorería Municipal y presenta recibo de pago con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano. 6. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elabora la autorización de rotura o corte de pavimento o concreto en calle guarnición y banqueteta y lo turna al Director de Desarrollo Urbano. 7. El Director de Desarrollo Urbano revisa que el documento cuente con la información y requisitos solicitados para firmarlo. Se le entrega al ciudadano la autorización de rotura o corte de pavimento o concreto en calle guarnición y banqueteta en original y en una copia del mismo documento firma de recibido. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles a partir de la recepción de toda la documentación.			
COSTO	1 UMA por metro cuadrado.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 Fracción V Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DÍAS HÁBILES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No procederá la solicitud si la vialidad en la que se pretende realizar los trabajos es de carácter estatal o federal, debido a que el Municipio no está facultado para autorizar los trabajos en los derechos de esas vialidades.			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ	
DOMICILIO			
CALLE	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 DE LA MAÑANA A 17:00 DE LA TARDE
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	durbano@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	FORMATO DE SOLICITUD		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El permiso de rotura, me autoriza la conexión al drenaje o agua?		
RESPUESTA:	No, debe obtener la autorización previa para la conexión de drenaje o agua.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La rotura se tiene que hacer mediante una cortadora?		
RESPUESTA:	Sí, los trabajos se tendrán que hacer necesario con cortadora		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si se corta el pavimento o concreto hidráulico, es necesario repararlo?		

RESPUESTA:	Si, es la condicionante para poder autorizar una rotura, en caso de no hacerlo se hace acreedor a una sanción.
------------	--

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		__06__ / __02__ / 2026__.
LIC. DIANA LAURA NIEVES JUÁREZ		
LIC. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ		

